C.A.B.A., 26 de agosto de 2026

RES - AGT - N° 180 / 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009 y el EXP A-01-000015832-8/2026, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, quien suscribe, hará uso de la licencia por Actividad Científica y/o Cultural c/goce inc. c), en misión institucional en el marco de la iniciativa BA Ciudad Pionera INSPIRE, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, del 7 al 16 de septiembre de 2026.

Que, el artículo 53 inciso 7 de la Ley citada establece que corresponde nominar el remplazo durante el período aludido.

Que, por su parte, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone las atribuciones y competencia de las/los Asesores Generales Tutelares Adjuntas/os en su parte pertinente: “Reemplazar al/la Asesor/a General Tutelar en caso de licencia, impedimento, ausencia o vacancia….”

Que, en ese orden de ideas, a fin de garantizar el normal funcionamiento institucional y dar continuidad de las funciones del cargo en ejercicio, resulta procedente nominar en reemplazo de la suscripta durante los días mencionados, a la Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, Dra. Laura Grindetti.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la licencia de marras en el artículo 57 inc. c), del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar, en los términos del artículo 53, inc.7 de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, a la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes para subrogar en las funciones de Asesora General Tutelar, los días 7 al 16 de septiembre de 2026.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesorías Generales Tutelar Adjuntas y a las Secretarías Generales del Ministerio; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección Operativa dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
537

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
STANLEY, CAROLINA
ASESORA
MPT
Fecha: miércoles, 26 agosto 2026 10:23:12

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 180/2026 **T°** XXVII **F°** 536-537 **FECHA** 26/08/2026

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
DE VILLAFAÑE, CECILIA BEATRIZ
SECRETARIO/A JUDICIAL MPT
Fecha: viernes, 09 octubre 2026 09:54:38